

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MECÁNICAS DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 20 de diciembre de 2018 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS –CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) y con fecha 20 de diciembre de 2018 fue remitido al DOUE el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones mecánicas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 25 de enero de 2019, fueron tres los licitadores que presentaron sus proposiciones, a saber, GIROA, S.A.U., ONDOAN SERVICIOS, S.A.U. y TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. (en adelante, GIROA, ONDOAN y TECMAN).

El Personal Técnico ha analizado y valorado las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de valoración de las proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 50 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 50 puntos al Sobre nº3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico ha resultado la siguiente puntuación.

**Puntuación del Sobre nº2:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 2		PUNTOS LICITADOR		
		GIROA	ONDOAN	TECMAN
Memoria técnica	El plan de operaciones de mantenimiento preventivo y de mantenimiento normativo-técnico-legal de las instalaciones	8	6	7
	El protocolo de mantenimiento preventivo y de mantenimiento normativo-técnico-legal; el Protocolo de mantenimiento correctivo; el Protocolo de mantenimiento modificativo, y el de las inspecciones reglamentarias	10	7	10
	El estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de las prestaciones a ejecutar	12	9,5	11
	Servicio de oficina técnica y consultoría	2	1	2
	Descripción del modelo de gestión de la calidad del servicio	1,5	0,75	1



Propuestas de mejoras al servicio	Las que mejoren el nivel y dedicación del servicio asignado y requerido en el PPT	1,25	0,75	1,5
	Las que Faciliten la gestión y coordinación del servicio contratado por parte de nanoGUNE	1,75	0	0,25
	La iimplantación de acciones orientadas principalmente a la mejora de los servicios y sistemas gestionados	3,75	0	0,5
<b>Puntuación total Sobre 2</b>		<b>40,25</b>	<b>25</b>	<b>33,25</b>

**Puntuación del Sobre nº3:**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOBRE 3		PUNTOS LICITADOR		
		GIROA	ONDOAN	TECMAN
Servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento normativo-técnico-legal		43,78	44	41,36
Servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia	Servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia que se presten en días laborables (de lunes a viernes)	1,93	1,80	2
	Servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia que se presten en días que no sean laborables (sábados, domingos y festivos)	1,80	1,54	2
Plazo de respuesta	Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo no urgente	1	1	1
	Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo urgente y el servicio de asistencia en caso de emergencia	1	1	1
<b>Puntuación total Sobre 3</b>		<b>89,76</b>	<b>74,34</b>	<b>80,61</b>



**Puntuación Total:**

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
GIROA	40,25	49,51	89,76
ONDOAN	25	49,34	74,34
TECMAN	33,25	47,36	80,61

Con fecha 1 de febrero de 2019, el Personal Técnico de la presente licitación ha **identificado la propuesta presentada por GIROA, S.A.U. como la mejor oferta**, debido a que obtiene la mejor puntuación, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de las instalaciones mecánicas a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Con fecha 1 de febrero de 2019, el Órgano de Contratación ha requerido a GIROA la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

**RESUELVE**

**Primero.-** Adjudicar el contrato de los servicios de mantenimiento de las instalaciones mecánicas a favor de GIROA conforme a la valoración realizada por el Personal Técnico, por un plazo que se extenderá desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2021, prorrogable anualmente por dos años adicionales, y por los siguientes precios y plazos:

- Servicio de mantenimiento preventivo y servicio de mantenimiento normativo-técnico-legal: 4.206,04 euros/mes, incrementado en 883,27 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia, descritos en los apartados 4.3, 4.4 y 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, que se presten en horario laboral de CIC nanoGUNE (de lunes a viernes no festivos de 8:00AM a 19:00PM): 28 euros/hora, incrementado en 5,88 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Servicio de mantenimiento correctivo, servicio de mantenimiento modificativo y servicio de asistencia en caso de emergencia, descritos en los apartados 4.3, 4.4 y 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente, que se presten fuera del



horario laboral de CIC nanoGUNE: 30 euros/hora, incrementado en 6,30 euros, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo no urgente 36 horas.
- Plazo de respuesta ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo urgente y el servicio de asistencia en caso de emergencia 1,5 horas.

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores.

**Tercero.-** Formalizar el contrato transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.

**Cuarto.-** El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores es el Convenio Colectivo de Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Gipuzkoa, 2010-2011.

Contra la presente resolución podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante, de conformidad a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Donostia/San Sebastián, a 15 de febrero de 2019.

\_\_\_\_\_  
Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarke de la Torre  
(Director General de nanoGUNE)